



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 140/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: ESTEBAN BAUTISTA
HERNÁNDEZ, OTRORA CANDIDATO A
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TATAHUICAPAN DE JUÁREZ,
VERACRUZ, PARTIDOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 140/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: ESTEBAN
BAUTISTA HERNÁNDEZ,
OTRORA CANDIDATO A
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TATAHUICAPAN DE JUÁREZ,
VERACRUZ, PARTIDOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siete de
septiembre de dos mil diecisiete¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral y artículo 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz** con las constancias siguientes:

- a) Oficio **OPLEV/DEAJ/2740/2017**, de cinco de septiembre, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el mismo día, por el cual, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en alcance al diverso **OPLEV/SE/7120/IX/2017**, remite diversas constancias de notificación relativas al procedimiento especial sancionador al rubro citado.
- b) **Certificación** de cinco de septiembre, por la cual, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace constar que no se

¹ En lo subsecuente todas las fechas se refieren al 2017.

recibió escrito o promoción alguna mediante la cual se desahogara el requerimiento formulado al denunciante.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA**:

I. Recepción. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente de mérito, para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Domicilio del denunciante. Este Órgano Jurisdiccional requirió domicilio al denunciante para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, sede de este Tribunal Electoral, al respecto consta en la certificación de cuenta que no desahogó el requerimiento respectivo por lo que las notificaciones subsecuentes se practicarán en los términos que determine el Magistrado instructor para la eficacia de las mismas.

III. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, con fundamento en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFIQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agreguense las constancias a los autos del recurso para su debida constancia.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acordó y firma el Magistrado **Instructor José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**